

ción de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente.

Y para que sirva de notificación en forma a Adrian Valentin Tomuta y Petru Sorin Mihaiva, expido el presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Yolanda Herreiz Velázquez.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 14.474**

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio faltas número 21/2007 se requiere a Ioana Constantin y Mihaela Cornea a fin de que satisfagan las responsabilidades a que fueron condenadas, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 90 euros cada una, que deberán ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/76/0021/07 en Banco Banesto, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes para cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si carecieren de bienes, y apercibiéndoles de que en caso de pago de la multa quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente.

Y para que sirva de notificación en forma a Ioana Constantin y Mihaela Cornea, expido el presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Yolanda Herreiz Velázquez.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 14.665**

Doña Marta García Herrero, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113/2007 se ha acordado citar a El Habib Bellakhdim para que el día 16 de diciembre de 2008, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado a la celebración de juicio, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia podrá celebrarse el juicio en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación a El Habib Bellakhdim, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Marta García Herrero.

JUZGADO NUM. 1**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 14.371**

Doña Gema Andrés Carramiñana, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 37/2008, seguido contra Mónica Rostas por una supuesta falta de amenazas, se ha dictado sentencia en fecha 29 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Mónica Rostas de los hechos que se le imputan, declarándose de oficio las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe, en el plazo de cinco días, recurso de apelación. Así lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mónica Rostas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Gema Andrés Carramiñana.

JUZGADO NUM. 2**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 14.372**

Doña Gema Lidia Andrés Carramiñana, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de La Almunia de Doña Godina;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 134/2007, seguido contra Carmen Irhilic por falta de lesiones, se ha dictado sentencia en fecha 28 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Carmen Irhilic de la falta de lesiones que ha dado origen a la instrucción de las presentes diligencias.

La presente resolución no es firme, cabiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, manda y firma doña Carolina Marquet Marco, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de La Almunia de Doña Godina y su partido. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gabriela Delia Pop, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de octubre de dos mil ocho. La secretaria judicial, Gema Lidia Andrés Carramiñana.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación****Núm. 14.528**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrian Lazarov contra la empresa Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Adrian Lazarov con la empresa Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Adrian Lazarov.

Indemnización: 5.565,20 euros.

Salarios: 7.764,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, archivándose hasta que el trabajador inste la ejecución del presente auto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Ana Isabel Fauro Gracia. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación****Núm. 14.529**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 349/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Romica Velicu e Ionel Laurentiu Zanoaga contra la empresa Veritas Plus, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de esta fecha en la que se acuerda:

«Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Romica Velicu e Ionel Laurentiu Zanoaga con la empresa Veritas Plus, S.L., condenando a ésta a que abone a aquéllos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Romica Velicu.

Indemnización: 1.772,63 euros.

Salarios: 8.671,04 euros.

Nombre del trabajador: Ionel Laurentiu Zanoaga.

Indemnización: 1.238,11 euros.

Salarios: 9.378,88 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, archivándose hasta que los trabajadores insten la ejecución del presente auto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Ana Isabel Fauro Gracia. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Veritas Plus, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 14.843**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 791/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oleh Karpov, contra la empresa Yoira Servicios Integrales, S.L., y Servicayra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: